



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

1742

*Anuncio aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Alaior*

Expediente núm .: 2267/2015

Asunto: Anuncio aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Alaior

### ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

Hacemos público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de día 4 de febrero de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante del término municipal de Alaior.

El expediente de este acuerdo queda expuesto al público en el Departamento de Ferias y Mercados del Ayuntamiento por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, para que el vecindario y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se puede consultar el texto citado en el siguiente enlace:

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/ae547006-e326-4e46-b2ae-857714fb8b38/>

En caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso y se publicará para obtener plena efectividad.

Alaior, 15 de febrero de 2016

**La alcaldesa**

Misericordia Sugrañes Barenys

